San Agustín, 23 de septiembre del 2026

Ingeniero
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal
San Agustín, Huila

Asunto: Solicitud de necesidad para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA."**

Cordial Saludo

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece las funciones que le corresponden a los municipios: "Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
3. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
4. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será

prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

5. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
6. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
7. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.
8. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
9. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
10. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
11. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
12. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
13. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
14. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
15. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

16. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales."
(...)"

El municipio de San Agustín, en el marco de su Plan de Desarrollo **"LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO"**, tiene como objetivo mejorar los ingresos por estratificación en el municipio de San Agustín, Huila.

La Secretaría de Planeación Territorial y Desarrollo Económico del municipio de San Agustín, Huila, requiere la adquisición de equipos tecnológicos y elementos de mantenimiento

destinados a la Oficina de Estratificación Socioeconómica, con el propósito de garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades técnicas y administrativas.

La adquisición de un escáner y un equipo GPS resulta necesaria para optimizar los procesos de digitalización documental, captura de información geográfica y verificación de predios, contribuyendo al desarrollo de las actividades propias de la estratificación socioeconómica y demás labores técnicas adelantadas por la dependencia.

De igual manera, se requiere la adquisición de tres (3) cajas de mantenimiento para la impresora de la oficina, teniendo en cuenta que el equipo ya cumplió su ciclo de 7.000 impresiones, situación que hace necesario disponer de los repuestos correspondientes para garantizar su mantenimiento y continuidad operativa. La adquisición de estas unidades permitirá contar con existencias en inventario para su utilización de acuerdo con las necesidades de mantenimiento que se presenten, evitando interrupciones en las labores de impresión y posibles retrasos en las actividades administrativas.

En consecuencia, la adquisición de los equipos y repuestos permitirá atender las necesidades tecnológicas y operativas de la Oficina de Estratificación Socioeconómica, adscrita a la Secretaría de Planeación Territorial y Desarrollo Económico, y contribuir al cumplimiento de las funciones institucionales y de los procesos a cargo del municipio de San Agustín, Huila.

2. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA.

3. DURACION: EL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTRO ES DE UN (1) MES

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCION DEL ESCANER
Escáner Epson Epson DS-530X, velocidades de hasta 45 ppm y 90 ipm con escaneo dúplex de una sola pasada, alimentador automático de 100 hojas y ciclo de trabajo diario de hasta 7.000 páginas. Garantía Un Año
DESCRIPCION DEL GPS
GPS Garmin GPSMAP 65. Garantía Un Año
DESCRIPCION CAJA DE MANTENIMIENTO IMPRESORA
Caja de Mantenimiento para impresora Epson L5590. Nota: Se cambian una vez al año, depende del volumen de impresión y uso del usuario. Cada que apague y encienda la impresora, ella hace el proceso de mantenimiento de la caja automáticamente y eso también hace que antes del año se deba cambiar.

5. VALOR PROMEDIO:

SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($6.043.586) M/CTE

6. ESTUDIOS DE MERCADO

COTIZACION 1.

CANTIDAD	PRODUCTO	V UNIT COT 1 MICRONET	V IVA 19% COT 1 MICRONET	V TOTAL COT 1 MICRONET
EQUIPO DE ESCANER				
1	Escáner Epson Epson DS-530X, velocidades de hasta 45 ppm y 90 ipm con escaneo dúplex de una sola pasada, alimentador automático de 100 hojas y ciclo de trabajo diario de hasta 7.000 páginas . Garantia Un Año	$1.741.000,00	$ 330.790,00	$ 2.071.790,00
EQUIPO GPS				
1	GPS Garmin GPSMAP 65. Garantia Un Año	$2.429.000,00	$ 461.510,00	$ 2.890.510,00
CAJA DE MANTENIMIENTO IMPRESORA				
3	Caja de Mantenimiento para impresora Epson L5590. Nota: Se cambian una vez al año, depende del volumen de impresión y uso del usuario. Cada que apague y encienda la impresora, ella hace el proceso de mantenimiento de la caja automaticamente y eso tambien hace que antes del año se deba cambiar.	$ 750.000,00	$ 142.500,00	$ 892.500,00
GRAN TOTAL			***$ 934.800,00***	***$ 5.854.800,00***

COTIZACION 2.

CANTIDAD	PRODUCTO	V UNIT COT 2 POWERSHOP	V IVA 19% COT 2 POWERSHOP	V TOTAL COT 2 POWERSHOP
EQUIPO DE ESCANER				
1	Escáner Epson Epson DS-530X, velocidades de hasta 45 ppm y 90 ipm con escaneo dúplex de una sola pasada, alimentador automático de 100 hojas y ciclo de trabajo diario de hasta 7.000 páginas . Garantia Un Año	$1.832.000,00	$ 348.080,00	$ 2.180.080,00
EQUIPO GPS				
1	GPS Garmin GPSMAP 65. Garantia Un Año	$2.557.000,00	$ 485.830,00	$ 3.042.830,00
CAJA DE MANTENIMIENTO IMPRESORA				
3	Caja de Mantenimiento para impresora Epson L5590. Nota: Se cambian una vez al año, depende del volumen de impresión y uso del usuario. Cada que apague y encienda la impresora, ella hace el proceso de mantenimiento de la caja automaticamente y eso tambien hace que antes del año se deba cambiar.	$ 795.000,00	$ 151.050,00	$ 946.050,00
GRAN TOTAL			***$ 984.960,00***	***$ 6.168.960,00***

COTIZACION 3.

CANTIDAD	PRODUCTO	V UNIT COT 3 DISCOMPUCOL SAS	V IVA 19% COT 3 DISCOMPUCOL SAS	V TOTAL COT 3 DISCOMPUCOL SAS
EQUIPO DE ESCANER				
1	Escáner Epson Epson DS-530X, velocidades de hasta 45 ppm y 90 ipm con escaneo dúplex de una sola pasada, alimentador automático de 100 hojas y ciclo de trabajo diario de hasta 7.000 páginas . Garantia Un Año	$ 1.814.285,71	$ 344.714,29	$ 2.159.000,00
EQUIPO GPS				
1	GPS Garmin GPSMAP 65. Garantia Un Año	$ 2.531.092,44	$ 480.907,56	$ 3.012.000,00
CAJA DE MANTENIMIENTO IMPRESORA				
3	Caja de Mantenimiento para impresora Epson L5590. Nota: Se cambian una vez al año, depende del volumen de impresión y uso del usuario. Cada que apague y encienda la impresora, ella hace el proceso de mantenimiento de la caja automaticamente y eso tambien hace que antes del año se deba cambiar.	$ 786.554,62	$ 149.445,38	$ 936.000,00
GRAN TOTAL			***$ 975.067,23***	***$ 6.107.000,00***

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	
CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO: «La Ciudad se Construye desde el Campo 2024-2027»
	LÍNEA ESTRATÉGICA: Pacto por la gobernabilidad y fortalecimiento institucional.
	SECTOR: Información estadística
	PROGRAMA PDM: Predios con estratificación socioeconómica.
	PROGRAMA PPTAL: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad.
	OBJETIVO DEL PROGRAMA: Mejorar los ingresos por estratificación en el municipio.
	PRODUCTO: 0401105

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

San Agustin - Huila, 23 de septiembre de 2026

PARA: Carlos Alberto González Artunduaga, Profesional universitario, Secretaria de Hacienda Municipal.

DE: Heber Nel Muñoz Yasno, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente solicito expedir Certificado de Disponibilidad así:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA

VALOR: SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.043.586).

Atentamente,

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

Digitó: Alix Yaneth Daza Salcedo-Secretaria Ejecutiva

San Agustín - Huila, 1 de octubre de 2026

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Municipio de San Agustín, Huila

Ref. Solicitud Certificado PIIP- TERRITORIO

Comedidamente solicito expedir certificación del Banco de Proyectos al proceso de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA."** en aras de revisar si el mismo pertenece a alguna actividad de un proyecto de inversión registrado en el PIIP-TERRITORIO del Municipio de San Agustín, la cual permita iniciar el trámite contractual pertinente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	$6.043.586
Tiempo	1 mes
Producto	0401105 servicio de estratificación socioeconómica
Proyecto	202600000002505– PIIP
Actividad	Apoyar al Comité de estratificación
Vigencia	2026

Atentamente:

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "**Fortalecimiento a las acciones enmarcadas a la estratificación socioeconómica, vigencia 2026 del municipio de San Agustín, Huila.**", ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO 202600000002505, el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Actividad	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
Apoyar al comité de estratificación	$ 21.606.000	12 meses	$ 6.043.586	1 mes

El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "adquisición de equipos tecnológicos y elementos de mantenimiento requeridos para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de la oficina de estratificación socioeconómica, adscrita a la secretaría de planeación territorial y desarrollo económico del municipio de San Agustín, huila."

Dada en San Agustín, Huila, el día 01 de octubre de 2026.

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Control de certificados N.372/2026 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto: coordinador ban9o de proyectos
Gerardo Calderón Ruiz

San Agustín -Huila, 2 de octubre del 2026

Servicios Administrativos

Asunto: Adición Plan Anual de Adquisiciones

Me permito solicitar amablemente que se adiciones en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025, el componente "Adquisición de equipos tecnológicos y elementos de mantenimiento requeridos para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de la oficina de estratificación socioeconómica, adscrita a la secretaría de planeación territorial y desarrollo económico del municipio de San Agustín, Huila" anexo plantilla con las adiciones y modificaciones.

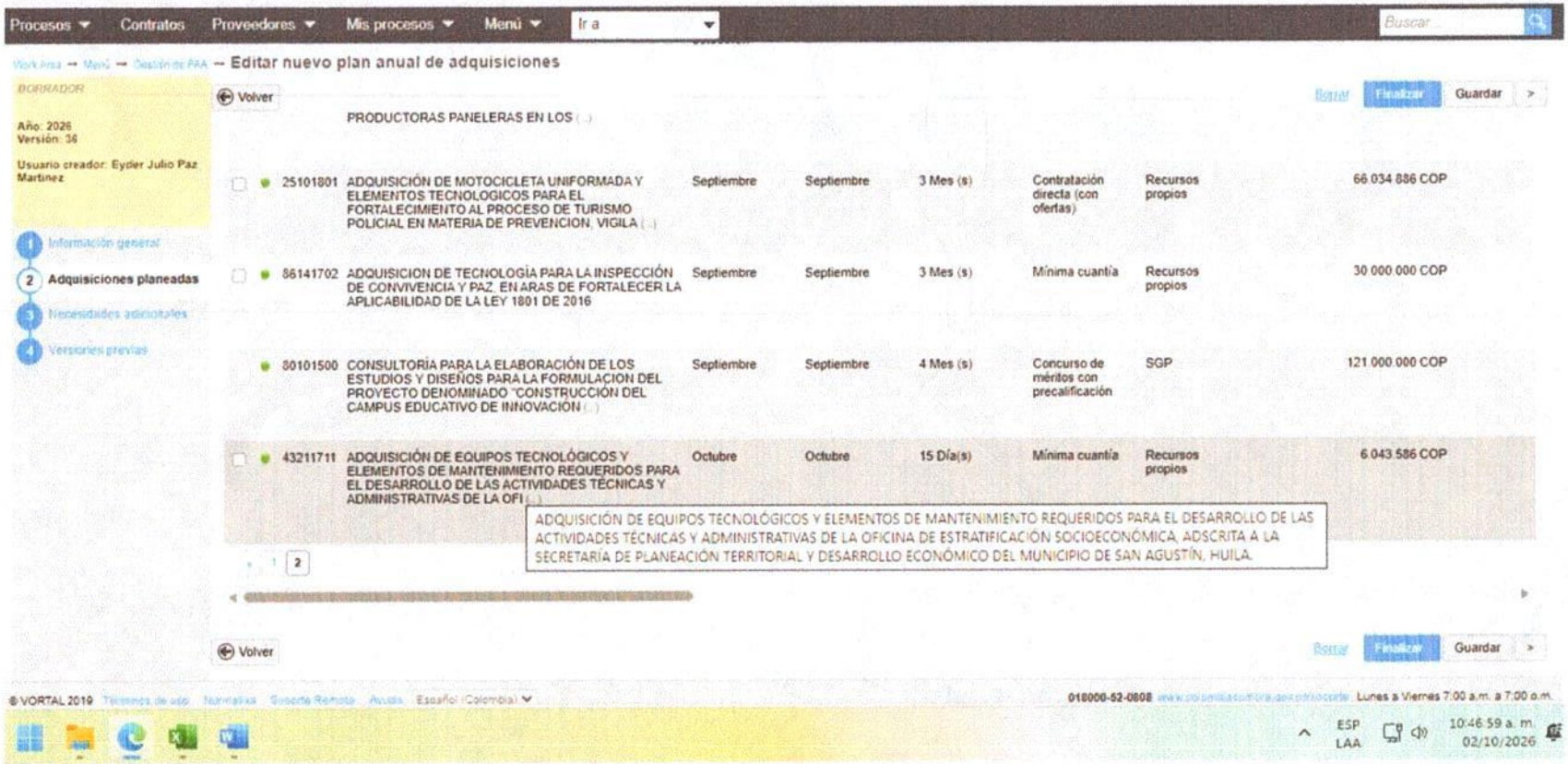
Atentamente,

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Proyectó: David Ernesto Muñoz Beltrán -Apoyo a la Secretaria de Planeación

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2026

N.º 218



EYDER JULIO PAZ MARTINEZ
Profesional Universitario

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000855

02/10/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:04-INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PROGRAMA: 0401-Levantamiento y actualización de información estadística de calidad SUBPROGRAMA: 1003-Planificación y estadística PRODUCTO: 0401105-Servicio de Estratificación socioeconómica CPC: 91123-Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos PROYECTO:202600000002505-Fortalecimiento a las acciones enmarcadas a la estratificación socioeconómica, vigencia 2026 del Municipio de san agustin. FUENTE:8210112-APORTE ELECTROHUILA COMITÉ ESTRATIFICACION	6,043,586.00
	Total Disponibilidad:	**6,043,586.00**

OBJETO:

Adquisición de equipos tecnológicos y elementos de mantenimiento requeridos para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de la oficina de Estratificación Socioeconómica, adscrita a la Secretaría de Planeación Territorial y Desarrollo Económico del Municipio de San Agustín, Huila.

Son SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORI
Responsable: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA Q. **Cargo:** SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Código Proyecto: 202600000002505
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 05/12/2026

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ARTUNDUAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carlos
Modificó: